

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

613
02 MAR. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Trapiales, para el año 2017 en su fase II de ejecución en su línea de Gestión comunitaria asociada a obras, PGS "Arte en mi Barrio".

DECRETO:

1. Apruébese la adquisición de materiales para la elaboración de Esculturas de estructura metálica, del PGS "Arte en mi Barrio" del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Trapiales, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, la cual consiste en lo siguiente:

Nombre de la Actividad	Adquisición de Materiales para elaboración de cuatro Esculturas de estructura metálica.
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos del Barrio Trapiales
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la Identidad del Barrio Trapiales, a través de la participación activa de vecinos y vecinas en taller de esculturas "Arte en Mi Barrio", promoviendo la sostenibilidad en el tiempo de la obra "Plazas Triángulo de Lemunao".
Objetivos Específicos	Adquirir materiales para esculturas de estructura metálica, para ejecución de PGS "Arte en Mi Barrio", con el fin de dar cumplimiento al Plan Maestro de Recuperación de Barrios, Barrio Trapiales.
Fecha de la Actividad	Febrero y Marzo de 2017
Cobertura estimada	2.144 habitantes del barrio Trapiales
Gasto programado	Materiales para esculturas de estructura metálica, PGS "Arte en Mi Barrio"

INDOC: 1227503



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

	\$ 1.500.000 con IVA incluido.- (Un millón, quinientos mil pesos). Centro de Costo 2140508001010 Barrio Trapiales, Extrapresupuestario
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos). al centro de costo 2140508001010, Barrio Trapiales , Extrapresupuestario (Adquisición de Materiales para Esculturas de estructura metálica)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OFICINA VIPMR

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.